



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

José Rafael ARREBOLA SANZ, Secretario del Ayuntamiento de Burjassot

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno** de esta Corporación, en sesión ORDINARIA celebrada el día **24 de abril de 2017** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto dice:

BIENESTAR SOCIAL - CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DEPORTIVA LOS SILOS C.F., SEGÚN CONVENIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017. Expediente: 000049/2013-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el convenio de colaboración suscrito en fecha 19 de junio de 2013 entre la Escuela Deportiva Los Silos C.F. y el Ayuntamiento de Burjassot, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2013 y modificado posteriormente por dicho órgano, en sesiones celebradas en fechas 6 y 13 de octubre de 2014, cuyo objeto era la gestión y organización de actividades deportivas en las nuevas instalaciones situadas en el Barrio de las 613 Viviendas.

Visto que en la cláusula novena de dicho convenio se establece que el Ayuntamiento concederá una subvención anual a la Escuela Deportiva Los Silos C.F.

Visto que en el vigente presupuesto, existe la partida presupuestaria 341.48901 "Subvención Los Silos CF", con una consignación total de 50.000 euros.

Visto que en el expediente consta la declaración responsable de la Escuela Deportiva Los Silos C.F. de cumplir requisitos para ser beneficiario de subvenciones según lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, habiendo además dicha entidad aportado los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendiendo al Informe de Intervención nº 194/2017, de fecha 12 de abril de 2017, con resultado de fiscalización favorable, nº de operación: 201700001190.

Por todo lo que antecede se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Conceder una subvención a ESCUELA DEPORTIVA LOS SILOS CF, con CIF: G96213061, por un importe total de CINCUENTA MIL (50.000'- €) EUROS.

Segundo.- Abonar a la Escuela Deportiva Los Silos C.F. el 80 % del importe de la subvención, y el 20% restante será abonado una vez justificado el 100% de la subvención concedida, mediante la presentación de fotocopias compulsadas de las **FACTURAS** del año 2017, en las que quede acreditado su pago, y una relación detallada de las facturas presentadas.

Asimismo se presentará una **MEMORIA DE ACTIVIDADES** del ejercicio 2017.

El plazo de justificación finalizará el **31 de octubre de 2017**. Transcurrido el mismo sin haberse presentado la documentación justificativa, no se abonará el 20% restante de la subvención, sin perjuicio de exigir la justificación del primer 80% cobrado o en caso de no hacerlo, exigir la devolución de dicha cantidad.

Tercero.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 341.48901 "Subvención Los Silos CF".

La Junta de Gobierno Local, sin deliberación por siete votos a favor (3 PSOE, 2 Compromís, 1 C's y 1 EUPV), **ACUERDA por unanimidad** de los asistentes, **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

El Alcalde



Rafa García García

El Secretario



José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:

Código identificación documento:



11343750300452144647

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*